

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

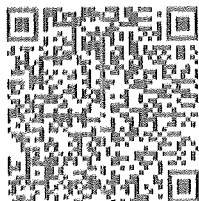
Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, a 25 NOV 2016	
No. de BITÁCORA 09/AO-0208/11/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 010589
Autorización para exportación de materiales peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HOUGHTON MEXICO SA DE CV EFFRAIN GONZALEZ LUNA NÚM. 2007, DEPTO. 19 COL. AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO TEL. 33 3615 9331 EXT. 108 CORREO-e: VFLORES@HOUGHTONINTL.COM	R.F.C. ó C.U.R.P. HMF 000911FYA
VIGENCIA INICIAL 25 NOV 2016	
VIGENCIA FINAL 01/06/2017	
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL ACC2 / ACC2	
NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC FLUORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO FLUORHÍDRICO), GRADO TECNICO.	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 10-25% PESO	
CAS 7664-39-3	CANTIDAD 2,222.00
UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 2811.11.01
PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) GUATEMALA	NOMBRE DEL DESTINATARIO ENVASES UNIVERSALES REXAM DE CENTROAMERICA, SA
DOMICILIO DEL DESTINATARIO RUTA AL PACIFICO KM 32, COL. PARQUE INDUSTRIAL FLOR DEL CAMPO, AMATITLAN, GUATEMALA, CP. 01063	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ADITIVO CON FLÚOR PARA LIMPIEZA ÁCIDA DE METALES, UTILIZADA EN INDUSTRIAS DE LATAS DE ALUMINIO.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0030358

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.


CMJ/JASL/JRR/MMR